CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015		
VERSION: 4	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	

Manizales, 24 OCT 2018

No. S-2018 005653 SUDIN RINCO 3

Señor Coronel
JORGE ALBERTO JARAMILLO MARIN
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Manizales

Asunto: Informe de Supervision contrato No. 91-7-20028-2018 Mes reportado SEPTIEMBRE

1. PRÓRROGA No.		2. ACLARATORIO No. N/A	3. MODIFICATORIO No. 01	4. OTROS NO
INICIO:	TERMINO:	FECHA:	FECHA: 18-04-2018	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
REALIZACION EXAMENES DE RADIOLOGÍA	**DIAGNOSTIMED S.A.**	**Vigencia** **Incio: 09/04/2018** **Término: 31/12/2018**	**REALIZACION EXAMENES DE RADIOLOGÍA**	**200 Exámenes**	**$ 14.400.000**	**0**	**$ 0**	**0**	**$ 0**	**Informe de supervisión N°06, correspondiente al mes de Septiembre de 2018. A la fecha se ha ejecutado el 100% del contrato, el proveedor durante el presente mes realizó 02 exámenes de radiología a los aspirantes a ingresar a las Escuelas de Formación. Aporta el paz y salvo por concepto de pagos de seguridad social y parafiscales, dando cumplimiento al objeto del contrato a satisfacción.**
		Adición: 01 **Inicio: 10-05-2018** **Término: 31/12/2018**	**REALIZACION EXAMENES DE RADIOLOGÍA**	**93 Exámenes**	**$6.696.000**	**0**	**$0**	**0**	**$ 0**	
		VALOR TOTAL			**$ 21.096.000**		**$ 0**			

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?		
	SI. X	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23 del presente formato.
	NO. ____	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÈCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ITEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACION Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
	1.Prestar los servicios de exámenes especializados, clínicos y paraclínicos que oferte de acuerdo a la Resolución N°03684 del 06-08-2017, "Protocolo de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional. 2.Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes 3.Tener sede de los servicios ofertados en el area urbana de la ciudad de Manizales, debidamente habilitada ante la Territorial de Salud de Caldas, sin presentar sanciones por parte autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial que lo inhabiliten para prestar el servicio. 4 Oportunidad de atencion de mínimo (50) aspirantes por día en la ciudad Manizales de acuerdo al horario requerido para el desarrollo de cada valoración, garantizando la calidad en la prestación del servicio con el numero de profesionales y equipo ofertado. 5 Brindar la atencion a los aspirantes con calidad, de forma oportuna, amable y cordial. 6 Cumplir con los protocolos y guías de atención establecidos para la prestación del servicio, las cuales deben ser anexadas a la propuesta presentada por los oferentes. 7 Designar un funcionario quien en representacion de la IPS y/o profesional, se encargue de forma permanente de las coordinaciones necesarias para la realización de las valoraciones 8. Practicar única y exclusivamente los exámenes establecidos en el presente estudio. Al aspirante no se le debe informar diagnosticos, recomendaciones, tratamientos o exámenes adicionales, sólo en caso de urgencia vital; tampoco emitir criterios de aptitud 9 Remitir factura de las valoraciones realizadas de forma mensual con la siguiente información: número de aspirantes atendidos, cantidad de exámenes realizados valor unitario del procedimiento y valor total ejecutado; anexando el certificado de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, con destino a la oficina de contratos del Área Sanidad Caldas y al supervisor del contrato. 10 Informar cuando se llegue al 80% de ejecucion del valor del contrato y a partir de allí mantener comunicación permanente con el supervisor del mismo, hasta llegar al 100% de ejecucion del presupuesto contratado. 11. El contratista debera cumplir con las condiciones técnicas que se exijan para la presentación de la propuesta. 12. Teniendo en cuenta el decreto 019 del 2012 "por el cual se dictan normas para suprimir o reformar trámites innecesarios existentes en la administración pública", el contratista deberá implementar la verificación de la huella dactilar por medios electrónicos y fotografía digital, tomada en el momento en que el aspirante presente la valoración, el cual debe quedar impreso en el formato de resultados de los exámenes practicados. 13. Diligenciar en forma correcta los formatos de resultados de los exámenes realizados, con letra clara y legible, informando todos los ítems solicitados, sin tachones, ni uso de corrector 14. Los conceptos deben ser coherentes entre cada parámetro evaluado y el diagnóstico final de la valoración. 15 Suministrar a cada aspirante una manilla de identificacion, para un solo uso, con cierre de seguridad basado en un fuerte adhesivo que impide su transferencia a otra persona, resistente al agua, al rasgado y a la tensión, con número de serie, para el control en la realización de las valoraciones y evitar suplantaciones, las cuales serán adquiridas por las IPS y/o profesionales a quienes se les adjudique el contrato. 16. Responder laboralmente por la vinculación del personal profesional y técnico que requiera para la ejecución del presente contrato (Demostrar su afiliación a la entidad mediante contrato con obligaciones establecidas frente al Sistema de Seguridad Social Integral y paraliscales) 17. El oferente deberá tener la capacidad de prestar el servicio con los profesionales ofertados, sitio de toma de muestras o consultorios, equipos tecnológicos y sala de espera, en la cual pueda atender de manera cómoda y oportuna a los aspirantes de la Policía Nacional, en el horario que previamente sea notificado por la Regional de incorporación N°3. 18 Para el servicio de laboratorio clínico debe garantizar una sala de espera con al menos (50) sillas (no butacas) con espaldar, que puede ser compartidas con otros servicios, pero en el mismo nivel del consultorio; sin escalas para su acceso, para poder realizar un mejor control y disminuir los riesgos a los aspirantes. El oferente debe garantizar que los aspirantes que se encuentren tomando el examen pre y post carga de glucosa estén debidamente sentados para evitar el riesgo de caídas. 19. En cuanto a los demás servicios y/o valoraciones solicitadas se debe garantizar por lo menos una sala de espera con (8) sillas 20 Disponibilidad de unidad sanitaria discriminada por sexo, que puede ser compartida con otros servicios Para el caso de profesionales independientes de salud, se acepta unidad sanitaria de uso mixto. 21. Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes, tanto en el orden nacional como territorial. 22. El oferente debe estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Salud y tener habilitados cada uno de los servicios que planea ofertar. Anexar inscripción del registro y certificado de habilitacion 23 Garantizar las condiciones de asepsia y antisepsia en la manipulación de las muestras y procesamiento de las mismas, según la normatividad vigente por los entes de control de salud 24. Realizar los exámenes con personal universitario graduado y altamente calificado, mediante la aplicación de conocimientos y experiencias con la tecnología disponible 25 Certificar la afiliación de los profesionales a una ARL 26. Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato 27 Garantizar que ninguno de los profesionales que oferte el contratista, trabajará más de las horas permitidas legalmente (12 al día, 66 a la semana, Artículo 2do de la Ley 269 de 1996) 28. Asegurar durante la ejecución del contrato la disponibilidad y calidad de los equipos de laboratorio clínico, radiología, electrocardiograma, electroencefalograma, audiometría, optometría, otorrinolaringología, oftalmología y demás de apoyo diagnóstico básico de acuerdo al servicio ofertado. Los equipos relacionados deben estar disponibles en el sitio ofertado para la prestación del servicio. (Anexar hoja de vida de los equipos con la historia de calibraciones y mantenimiento de los mismos). 29 Disponibilidad para dar cumplimiento al contrato incluyendo los días sábados, cuando las necesidades de las convocatorias así lo requieran. Para lo anterior la Regional de Incorporación N°3, informara a la IPS y/o profesional la programación de aspirantes con una antelación mínima de tres días. 30. El oferente debera diligenciar los formatos de consentimiento informado por cada aspirante en aquellos exámenes que lo requieran. En el caso de los adolescentes próximos a cumplir su mayoría de edad, se hace necesario que los padres o los representantes legales sean quienes deban prestar la autorización para la realización de cualquier procedimiento o tratamiento médico, denominado como "Consentimiento Sustituto". Esta figura se identifica en la doctrina con el nombre de consentimiento orientado hacia el futuro 32. El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas durante el termino de ejecución del contrato; de igual forma las prórrogas y adiciones a que haya lugar, para los servicios procedimientos e insumos contratados. 33. El contratista se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el presupuesto del mismo. 34. El contratista se compromete a presentar certificación de atención al usuario, del personal encargado de la atención de aspirantes 35 Los exámenes que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, deberán ser practicados nuevamente, sin costo adicional para el Área de Sanidad Caldas, ni para el personal de aspirantes. La cual será exigida por un término igual a la vigencia del contrato y (2) meses más, de acuerdo a lo enunciado en los mecanismos de cobertura garantía única. 36. REQUISITOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES ESPECIALIZADOS, CLINICOS Y PARACLÍNICOS: Verificar la identidad del aspirante a quien se le va a realizar el examen, por medio de la presentación de la cédula de ciudadanía y fotografía en el formato de resultados de exámenes clínicos, especializados y paraclínicos. Solicitar al aspirante la presentación de la manilla de identificación. Una vez efectuada la valoración se debe registrar en el formato de resultado del examen emitido por la IPS y/o profesional la firma, huella y fotografía digital del aspirante; así como la firma, sello y registro profesional de quien realizó el examen. En los examenes de interconsulta la IPS y/o profesional debe realizar verificación de cada aspirante con cédula de ciudadanía, manilla y formato de examen interconsulta; la cual debe llevar la firma y sello del profesional de la Regional de Incorporación responsable de la valoracion médica. No entregar resultados de interconsulta a los aspirantes. Solicitar fotocopia de la cédula de ciudadanía del examinado. Enviar a la Jefatura de La Regional de Incorporación No. 3 en la ciudad de Manizales, los resultados de los exámenes en sobre sellado, por medio de mensajería o estafeta de la entidad; los cuales deben ser remitidos en orden alfabético, de acuerdo al listado enviado por el funcionario de la Policía Nacional designado por el supervisor del contrato, manteniendo la confidencialidad de los mismos; por ningún motivo se enviarán con el aspirante Garantizar la entrega de los resultados de los exámenes dentro del plazo ofertado y contratado con cada IPS y/o profesional, contados a partir de la realización del examen. Las placas radiológicas deben anexarse por separado, cada placa debe tener impresa de forma digital el nombre del aspirante, número de cedula y fecha de la valoración. 37. El oferente debe tener implementado el programa de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 38. El oferente no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.	**Presenta certificación de paz y salvo por pago de salud, pensión, y riesgos profesionales correspondiente al mes de Septiembre de 2018.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida 10-04-2018 **Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido** SI X NO ___

Grado y Nombre del Supervisor **Mayor EDUAR MAURICIO VELASQUEZ BELTRÁN**
Cargo: Jefe Regional de Incorporación N°3
Teléfonos: 8750910
Anexos: certificación aporte del sistema de seguridad social.

Firma _____

Página 1 de 1 Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 22-05-2015 Versión: 2	CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÒN	

CIUDAD Y FECHA:	Manizales, 19 de Octubre de 2018
CONTRATO N°:	91-7-20028-2018
CONTRATISTA:	DIAGNOSTIMED S.A.
OBJETO DEL CONTRATO:	Realización de los exámenes Especializados, Clínicos y Paraclínicos para los aspirantes a ingresar como alumnos a las escuelas de formación dentro del proceso de selección de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional. (Radiología).
VALOR DEL CONTRATO: $	$14.400.000, más adición por valor de $6.696.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	(6) Meses
FECHA DE ENTREGA:	Inicio: 09-04-2018 Término: 08-10-2018
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	Mayor EDUAR MAURICIO VELASQUEZ BELTRÁN Jefe Regional de Incorporación N°3
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	$ 6.696.000
RECEPCION DE LOS BIENES:	N/A

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

El proveedor realizó (93) exámenes de radiología a los aspirantes a ingresar a las escuelas de formación, dando cumplimiento con lo estipulado en el objeto del contrato a satisfacción, la atención a las aspirantes fue oportuna y amable; suministró de forma puntual la entrega de resultados.

La Policía Metropolitana de Manizales - Área de Sanidad, pagará al contratista, el presente contrato en Manizales, por mensualidades vencidas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial, después de haber prestado el servicio y de acuerdo al plan de pagos; acompañado del recibo de satisfacción de la prestación del servicio, expedido por el supervisor del contrato. Previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, una vez perfeccionado el contrato, cumplidos los requisitos de ley y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
CR638057	01-10-2018	$6.696.000	0,00	$6.696.000
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$6.696.000

Mayor EDUAR MAURICIO VELÁSQUEZ BELTRÁN
Jefe Regional de Incorporación N°3
Supervisor Contrato

DIAGNOSTIMED

La mejor imagen diagnóstica

FACTURA DE VENTA

NIT 830.514.240 - 9
Servicios excluidos de IVA
Segun Articulo 476 del E.T

Cra 26# 49-83
PBX- 8863888
Manizales - Caldas

Número	CR 638057
Fecha	01/10/2018

Resol. DIAN N° 18762002259565 Fecha 2017/02/17 a 2019/02/17 HABILITA Factura Del CR503900 a CR600000 Pagina Página 1 de 1
Resol. DIAN N° 18762009729204 Fecha 2018/08/17 a 2020/02/17 AUTORIZA Factura del CR626090 a CR1000000

Administradora	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Nit	900805219-6
Convenio	IncorporPolicia

Fecha Inicial : 28/09/2018
Fecha Final : 28/09/2018

Fact.	Fecha	Código	Descripción	Cant.	Vl.Unit	Vl.Total	Copago	Saldo
CC 1053852425		MARIN RIVERA ANA MARIA						
0	28/09/2018	Ayudas Dx				36,000	0	36,000
		871030	RX COLUMNA DORSOLUMBAR MT	1.00	36,000			
			Total Paciente			36,000	0	36,000
CC 1053852425		MARIN RIVERA ANA MARIA						
0	28/09/2018	Ayudas Dx				36,000	0	36,000
		871121	RX DE TORAX MT	1.00	36,000			
			Total Paciente			36,000	0	36,000
CC 1053826234		CESPEDES CAZARES JORGE EDUARDO						
0	28/09/2018	Ayudas Dx				36,000	0	36,000
		871121	RX DE TORAX MT	1.00	36,000			
			Total Paciente			36,000	0	36,000
CC 1053826234		CESPEDES CAZARES JORGE EDUARDO						
0	28/09/2018	Ayudas Dx				36,000	0	36,000
		871030	RX COLUMNA DORSOLUMBAR MT	1.00	36,000			
			Total Paciente			36,000	0	36,000
TOTAL						144,000	0	144,000

LA SUMA DE

CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE

TOTAL CARGOS	144,000
TOTAL COPAGOS O CUOTAS MODERADORAS	0
DESCUENTO	0
SALDO ADMINISTRADORA	144,000

DIAGNOSTIMED
Firma y Sello
Nit: 830.514.240-9

Acepto y me Obligo a Pagar

Firma y Sello
c.c o NIT

Recibido
German Cardona
03.10.18

Firma y Sello
c.c o NIT 1053764830

ESTA FACTURA SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, SE CAUSA INTERES DE MORA POR CADA DE LA TASA DEL () MENSUAL SINPERJUICIO DE LA ACCION LEGAL POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO

DIAGNOSTIMED

La mejor imagen diagnóstica

ISO 9001

SC-CER 338081

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

La Revisora Fiscal de la empresa Diagnostimed S.A con Nit. 830.514.240 – 9, Dra. LUZ ADRIANA JIMENEZ CASTAÑEDA, identificada con Cédula de Ciudadanía N.30.297.608 de Manizales y Tarjeta Profesional No. 35272 – T certifica que:

La empresa DIAGNOSTIMED S.A identificada con Nit. 830.514.240 – 9 ha cancelado oportunamente los últimos seis meses los pagos correspondientes al Sistema de Protección Social (EPS, AFP, ARP) y pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), en las fechas establecidas. Por lo tanto se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto de pago de aportes.

Para constancia se firma en Manizales a los (04) días del mes de octubre del año 2018.

LUZ ADRIANA JIMENEZ CASTAÑEDA
Revisora Fiscal T.P 35272 - T

VIGILADO Supersalud

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	DIAGNOSTIMED SA
IDENTIFICACION:	NI-830514240
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2018-09-11
FECHA LIMITE DE PAGO:	2018-09-11
FECHA DE PAGO:	2018-09-11
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2018-08
PERIODO SALUD:	2018-09
NUMERO PLANILLA:	13524967
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	13524967
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.185.400	$ 1.185.400
EPS005	800251440	SANITAS	12	$ 0	$ 0	$ 0	$ 695.000	$ 695.000
EPS010	800088702	EPS SURA	62	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.802.700	$ 5.802.700
EPS018	805000427	COOMEVA EPS	7	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.200	$ 440.200
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 600.600	$ 600.600
EPS045	901097473	MEDIMAS EPS SUBSIDIADA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 56.000	$ 56.000
EPSC33	830074184	EPSC SALUDVIDA	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 93.900	$ 93.900
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 77.000	$ 77.000
230201	800229739	PROTECCION	48	$ 114.400	$ 139.600	$ 0	$ 13.019.900	$ 13.019.900
230301	800224808	PORVENIR	32	$ 31.300	$ 31.300	$ 0	$ 7.573.700	$ 7.573.700
231001	800227940	COLFONDOS	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 647.200	$ 647.200
25-14	900336004	COLPENSIONES	29	$ 159.600	$ 159.600	$ 0	$ 13.343.500	$ 13.343.500
14-28	800256161	ARL SURA	120	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.427.500	$ 5.427.500
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	111	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.848.100	$ 6.848.100
PASENA	899999034	SENA	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 254.400	$ 254.400
PAICBF	899999239	ICBF	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 381.600	$ 381.600
			Total a pagar	$ 305.300	$ 330.800	$ 0	$ 56.448.700	$ 56.448.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	09/10/2018